



Novedades en la nómina de Enero y previsiones para la de Febrero

APLICADOS LOS INCREMENTOS SALARIALES DEL CONVENIO

Desde UGT tenemos que valorar favorablemente el que, por primera vez en mucho tiempo, se haya aplicado correctamente en la nómina del mes de Enero, la subida salarial que para este año se ha fijado en el Convenio Colectivo (1,5%) tal y como habíamos solicitado a la Dirección de la empresa.

UNA VEZ MÁS, HAN ABSORBIDO CONCEPTOS VARIABLES

Sin embargo otro año más, la Dirección del BBVA ha hecho oídos sordos a nuestra petición sobre la revisión salarial de este año, no sea absorbida reduciendo las retribuciones voluntarias que tienen los trabajadores.

Aunque en la nómina de este mes, ya se han absorbido estos incrementos, desde UGT seguiremos insistiendo ante la dirección de la Empresa para que en la nómina de Febrero se compense, aún están a tiempo.

Nuevamente tenemos que recordar al Banco que estas retribuciones variables, no son fruto de favor alguno, sino que las han generado determinadas actuaciones que se ha producido a lo largo de la vida laboral del trabajador, y que por ellas, se han venido fijando como contrapartidas pactadas individualmente.

No obstante instamos a todos los trabajadores afectados por estas absorciones a comprobar que las mismas solo se hayan realizado sobre los conceptos susceptibles de ello, como son los complementos personales y en ningún caso, sobre complementos funcionales.

Y ante cualquier duda poneros en contacto con los Delegados de UGT de vuestro centro de trabajo o enviar un mensaje a la siguiente dirección: info@ugtbbva.com.

NUEVOS CONCEPTOS COTIZABLES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En esta nómina y también de forma retroactiva en la parte correspondiente al pasado mes de Diciembre y de acuerdo con la Normativa impuesta unilateralmente por el Gobierno, se incluyen las cotizaciones a la seguridad social de conceptos "en especie" que hasta ahora estaban totalmente exentos.

Como son en BBVA los correspondientes a la "ayuda alimentaria" y "aportación al fondo de pensiones", etc., así como otros que antes solo cotizaban parcialmente y ahora lo hacen íntegramente, como es el caso de los "gastos de kilometraje".

Por tanto, dichas cantidades sufrirán en nuestra nómina un decremento del 6,35%, condicionado a que no se supere la base máxima de cotización que para este año sea fijado en 3.597 €/mes, prorratea de pagas incluidas.

Desde aquí nuestra queja, por esta decisión tomada por el Gobierno al margen de los acuerdos y convenios colectivos, pactados por los sindicatos y organizaciones empresariales.

¿Y PARA LA NÓMINA DEL MES DE FEBRERO?

La situación en este momento es de un total desconcierto en la plantilla todo lo referente a las liquidaciones del DOR y a como se van a realizar este año.

Desde UGT tenemos que insistir en que resulta poco serio el que una vez fijada una normativa para este ejercicio, posteriormente "se cambien las reglas a mitad del partido" y menos aún "una vez finalizado este".

tú puedes colaborar en la búsqueda y aportación de soluciones a nuestra problemática laboral.

No te limites a expresar tu queja, participa con nosotros con tu afiliación. Participa con UGT...

Y SI QUIERES AFILIARTE A UGT, NO LO DUDES...

Recorta y envía esta ficha a:
UGT Sección Sindical Estatal BBVA
Ofic. 4039 MADRID o al CAR 0800 BARCELONA
También puedes entregarla a cualquier Delegado de UGT de tu centro de trabajo
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A UGT

Nombre y Apellidos: _____

Oficina: _____ Clave: _____ Localidad: _____

Teléfono de contacto _____ Correo Electrónico: _____ Firma: _____

A su recepción nos pondremos en contacto contigo para su tramitación _____